ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 250825.- "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABINA DE SEGURIDAD DE GASES EN CAD", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 17.000,00 € (IVA incluido).

En Córdoba, el 20 de junio de 2025, Pablo Torres León, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación, informa que se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 18 de junio de 2025 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 02 de junio de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR
1	BURDINOLA SCOOP

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Tras la apertura se procedió al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PROPOSICION ECONOMICA	PRESENTAN DECLARACIÓN RESPONSABLE EMBALAJES
1	BURDINOLA SCOOP	14.035,34	SI

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	BURDINOLA SCOOP

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores.

Es copia auténtica de documento electrónico

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa BURDINOLA SCOOP con un importe ofertado de CATORCE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (14.035,34 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares .

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS	
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +7%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1	BURDINOLA SCOOP	NO	10.005,62 €	28,78	10005,62	10.005,62		10.005,62 €	80,00
	nº Ofertas		1			1		1	
	Precio más bajo		10005,62			10.005,62		10005,62	
	Precio más alto		10.005,62			10.005,62		10005,62	
	Precio medio 1		10.005,62			Calcular a mano		10005,62	
	Precio medio + 7%		10.706,01						
	Precio medio -7%		9.305,23						
	Oferta inferior a 14% a la otra (sólo para 2 ofertas)		8.604,83						
	Oferta inferior a 18% del presupuesto de licitacion (sólo para 3 ofe		11.520,66						

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 18 unidades porcentuales.**

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	20/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4EZG4NJZJTY77KGZ4A8TD4N5	PÁG. 3/4

ANEXO II CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Plazo respuesta Hasta 10 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 80 puntos	Valoración Total
1	BURDINOLA SCOOP	10,00	10.005,62 €	80,00	100,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	20/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4EZG4NJZJTY77KGZ4A8TD4N5	PÁG. 4/4